

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE



Oficio N°235.

VALPARAISO, 22 de enero de 1991.

En respuesta a vuestro oficio N° 800, de esta fecha, relativo al quórum con que fueron aprobados por la Cámara de Diputados los artículos 5° permanente y 1° y 2° transitorios del proyecto de ley sobre Libertad de Expresión, cúpleme comunicar a V.E. lo siguiente:

A S. E. EL

PRESIDENTE

DEL H. SENADO

Dichos artículos fueron aprobados, en general, en sesión 8ª, de 30 de octubre de 1990, por la unanimidad de los 85 señores Diputados presentes en la Sala sobre un total de 117 en ejercicio; y, en particular, en sesión 15ª, de 27 de noviembre de 1990, por la unanimidad de los más de 70 señores Diputados presentes en la Sala, sobre un total de 119 en ejercicio.

No se acompañan las actas taquigráficas por no haberse suscitado cuestiones de constitucionalidad.

Dios guarde a V.E.

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados